



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
26/04/2023



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

PLENO ORDINARIO DÍA 25 DE ABRIL DE 2023

Asisten

D^a. Ana Teresa García Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. Joaquín Jiménez Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Eva María Tarancón Molinero
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Pilar Parreño Herrero
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D^a. M^a Cesarea Borja Gómez
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D. Abel Hernández Pardo
(Grupo UNIDAS PODEMOS)
D. José Núñez Pérez
(Grupo POPULAR)
D^a. Maria Isabel Parreño Sahuquillo
(Grupo POPULAR)
D. Ventura Octavio Martínez Herrero
(Grupo POPULAR)

Secretario-Interventor

D. Juan José Lozano Conejero

No asisten

D. Antonio Martínez Alcalde
(Grupo POPULAR)
D. Isidoro Herrero Lozano
(Grupo SOCIALISTA)

En Villamalea, a **25 de abril de dos mil veintitrés**, siendo las veinte horas y diez minutos, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana Teresa García Lozano, en primera convocatoria los/las señores/as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con el orden del día abajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (29/03/2023)

Se da cuenta del Acta de la sesión del Pleno Ordinario correspondiente al día 29 de marzo de 2023.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los 9 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la sesión del Pleno Ordinario correspondiente al día 29 de marzo de 2023 por unanimidad de los asistentes.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES (desde el nº 1 al nº 418 del año 2023)

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:
Año 2023: de la 1 a la 418

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

3º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES (desde el nº 419 al nº 451 del año 2023)

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:
Año 2023: de la 419 a la 451

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

4º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de la Liquidación del presupuesto 2022, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 335, de 24/03/2022.

Algunas de las magnitudes que se han puesto de manifiesto con motivo de la misma, son el remanente de tesorería total que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VIENTITRÉS CÉNTIMOS (968.125,23 €) que podrán ser incorporados al presupuesto 2023, para liquidar deuda pendiente de la Corporación, o, en los casos previstos y



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

cumpliendo la legislación vigente, para inversiones, el resultado presupuestario ajustado, de acuerdo con los datos arrojados, asciende a un total de CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (115.079,73 €), la capacidad de financiación de **-37.184,68 € y la diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de la liquidación de 2021 es de -32,77%** y que con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 **LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA NI CON LA REGLA DE GASTO.**

Sin embargo, el Consejo de Ministros en fecha 27 de julio de 2021, aprobó la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, igualmente suspensas para 2023 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022.

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA EXP 984338M, PROC ORDINARIO 55/2022 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 ALBACETE, Mª CARMEN ROLDAN CHUMILLAS

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de la firmeza de la Sentencia Nº 17/2023, de 11 de enero, por la que estima la demanda interpuesta por Dª. Mª del Carmen Roldan Chumillas frente al Ayuntamiento de Villamalea, declarándola indefinida no fija.

Tras consultar distintos miembros de la Corporación las condiciones de la incorporación de Dª. Mª Carmen Roldán como trabajadora municipal, y no habiendo ninguna observación más que hacer, **el Pleno queda enterado.**

6º.- DACIÓN DE CUENTA FINALIZACIÓN OBRAS IDAE Y APROBACIÓN INFORME FINAL

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de la tramitación seguida en los expedientes de obras y su finalización *correspondientes al IDAE (subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020), en Villamalea.*

Tras la tramitación de los expedientes administrativos y de contratación correspondientes, las obras finalizadas y recepcionadas han sido las siguientes:

- 1) RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, FEDER-EELL-2019-000898
- 2) PLAN DE MOVILIDAD URBANA "CAMINO SEGURO AL COLE", FEDER-EELL-2019-000750
- 3) PLAN DE MOVILIDAD URBANA "CARRIL BICI Y PEATONAL AL POLÍGONO INDUSTRIAL", FEDER-EELL-2019-000751
- 4) PLAN DE MOVILIDAD URBANA "CARRIL BICI Y PEATONAL A SAN ANTON", FEDER-EELL-2019-000758
- 5) INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO, FEDER-EELL-2019-000644
- 6) INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO, FEDER-EELL-2019-000641
- 7) INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA EN EDIFICIO BIBLIOTECA, FEDER-EELL-2019-000644
- 8) INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO CASA DE CULTURA, FEDER-EELL-2019-000641
- 9) INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA EN CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO Y ACAPTACIÓN BT, FEDER-EELL-2019-000714
- 10) ENVOLVENTES CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO, FEDER-EELL-2019-000725
- 11) INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRO DOTACIONAL, FEDER-EELL-2019-000653
- 12) ENVOLVENTES VELATORIO, FEDER-EELL-2019-000654

El detalle de las liquidaciones económicas han sido las siguientes:

RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, FEDER-EELL-2019-000898



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
26/04/2023



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para ejecución del Proyecto PEMIS para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villamalea (Albacete), mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "ETRALUX, S.A.", con CIF nº A46066791, con fecha 24 de noviembre de 2020, por un importe total de 239.997,45 €.

CERTIFICACIÓN Nº 3, de 16 de mayo de 2022 y FACTURA Nº 22-00975, de 30/06/2022 (RCF 12443)
Base Imponible: 647,76€
IVA (21%): 136,03€
Total: 783,79€

DATOS ECONÓMICOS

	CERTIF 1	CERTIF 2	CERTIF 3 Y FINAL
TOTAL	225.361,17 €	13.852,49 €	783,79 €
Aprobación	JGL 02/06/21	JGL 02/06/21	JGL 14/07/2022

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA	PORTENTAJE
239.997,45 €	239.997,45 €	239.997,45 €	239.997,45 €	0,00€	0,00%

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 15/11/2019, Artecoin Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería, SLP, CIF nº B02614659, importe 14.520€, IVA incluido.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA EN CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO Y ACAPTACIÓN BT, FEDER-EELL-2019-000714

OBRA. Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras, mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.", con CIF nº B73584567, con fecha 7 de junio de 2021, por un importe total de 366.194,40 €. El proyecto de las obras fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de julio de 2020. Y la licitación fue por 439.601,89€, desglosados en 363.307,35€ de Base Imponible y 76.294,54€ de IVA.

Mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 08/02/2023, se modificó el contrato por un importe de 35.999,99€, ascendiendo a un total de 402.194,39€. Iniciado el plazo de ejecución de las obras se detecta la inadecuación de la instalación actual a la potencia final con la que debe funcionar la climatización por Aerotermia del Centro, estando justificado en el Proyecto presentado por el Ingeniero Técnico. Esta modificación no prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato está derivada de circunstancias sobrevenidas, al realizar las pruebas de las máquinas instaladas, y la modificación no altera la naturaleza global del contrato y no superan los límites establecidos en la Ley. Esta modificación, se realiza por razones de interés público, puesto que sin la misma no se podría poner en marcha la Aerotermia

La modificación propuesta cumple los artículos 205.2.a)1º (cambio de contratista no posible), justificado por estar próxima la finalización de las obras, y el conocimiento de las instalaciones y la conexión a los equipos nuevos de un nuevo contratista generaría inconvenientes significativos, 205.2.a)2º (alteración de la cuantía), justificado por no superar el 50% de su precio inicial, IVA excluido, 205.2.b) (circunstancias imprevisibles, modificación no altera naturaleza contrato y no supera el 50% de su precio inicial, IVA excluido) y 206.1 (modificación obligatoria) Supuestos recogidos en el artículo 205 y no supera el 20% de su precio inicial, IVA excluido.

DATOS ECONÓMICOS

CERTIFICACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	APROBACIÓN JGL
1	42.465,15	8.917,68	51.382,83	04-11-2021
2	43.832,53	9.204,83	53.037,36	17-12-2021
3	74.826,89	15.713,65	90.540,54	22-12-2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

4	27.164,59	5.704,56	32.869,15	17-03-2022
5	43.787,54	9.195,38	52.982,92	17-03-2022
6	27.570,17	5.789,74	33.359,91	22-04-2022
7	25.241,44	5.300,70	30.542,14	20-01-2023
8	8.020,92	1.684,39	9.705,31	20-01-2023
9	17.621,06	3.700,42	21.321,48	10-02-2023
10	2.341,28	491,67	2.832,95	10-02-2023
11	2.169,33	455,56	2.624,89	16-03-2023
12	17.351,14	3.643,74	20.994,88	16-03-2023
13 FINAL	15.637,08	3.283,79	18.920,87	16-03-2023
TOTAL	348.029,12	73.086,11	421.115,23	

Precio de licitación	Precio de adjudicación (incluida modificación contrato)	Total ejecutado y certificado	EXCESO OBRA	PORTENTAJE DE EXCESO sobre adjudicación + modificado	PORTENTAJE DE EXCESO sobre adjudicación
439.601,89€	402.194,39€.	421.115,23 €	18.920,87	4,70%	5,17%

PROYECTO INICIAL: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 15/11/2019, Desarrollo Energético La Manchuela, SL, CIF nº B02619005, importe 14.257,67€, IVA incluido.

PROYECTO ADAPTACIÓN BT: Resolución de Alcaldía Nº 694, 05/08/2021, Idepro Energy, SL, CIF nº B02603926, importe 5.445,00€, IVA incluido.

DIRECCIÓN DE OBRA BT: Resolución de Alcaldía Nº 1446, 21/12/2022, Idepro Energy, SL, CIF nº B02603926, importe 3.630€, IVA incluido.

PLAN DE MOVILIDAD URBANA "CAMINO SEGURO AL COLE", FEDER-EELL-2019-000750

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para ejecución del Plan de Movilidad Urbana del municipio de Villamalea (Albacete) "Camino Seguro al Cole", mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "ELEC NOR, S.A.", con CIF nº A48027056, con fecha 26 de febrero de 2021, por un importe total de 163.555,29 €.

La licitación del Lote 1 fue por 173.997,99€, desglosados en 143.799,99€ de Base Imponible y 30.198,00€ de IVA.

DATOS ECONÓMICOS

Durante todo el proceso de ejecución de la obra se han presentado para su aprobación las siguientes Certificaciones y facturas:

CERTIFICACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	APROBACIÓN JGL
1	24.225,53	5.087,36	29.312,89	17-06-2021
2	26.053,15	5.471,16	31.524,31	21-07-2021
3	34.321,99	7.207,62	41.529,61	29-09-2021
4	24.837,66	5.215,91	30.053,57	20-10-2021
5	25.731,33	5.403,58	31.134,91	17-03-2022
6	4.843,79	1.017,20	5.860,99	11-08-2022
TOTAL	140.013,45	29.402,83	169.416,28	

Con fecha 2 de agosto de 2022 se presenta factura y certificación Nº 6 y FINAL por la mercantil ELEC NOR, por importe de 5.860,99€, de los que 4.843,79€ corresponden a Base Imponible y 1.017,20€ al IVA. Con fecha 29 de julio de se presenta Informe sobre las modificaciones durante la ejecución de las obras por el Director de las mismas, D. José Tomás Robles Descalzo y la empresa contratista.

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA	PORTENTAJE DE EXCESO
173.997,99 €	163.555,29 €	169.416,28 €	169.416,28 €	5.860,99	3,58%

Con lo que el exceso de obra (5.860,99 €) representa un 3,58 % del precio del contrato inicial, no



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
26/04/2023

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

considerándose por tanto una modificación del contrato de obras (artículo 242 de la LCSP).

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, José Tomás Robles Descalzo, CIF nº 74507966H, importe 4.386,00€, IVA incluido.

DIRECCIÓN DE OBRA y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD: Resolución de Alcaldía Nº 44 de 27/01/2021, José Tomás Robles Descalzo, CIF nº 74507966H, importe 4.386,00€, IVA incluido.

**PLAN DE MOVILIDAD URBANA “CARRIL BICI Y PEATONAL AL POLÍGONO INDUSTRIAL”, FE-
DER-EELL-2019-000751**

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para ejecución del Plan de Movilidad Urbana del municipio de Villamalea (Albacete) “Carril Bici y peatonal al Polígono”, mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil “ELEC NOR, S.A.”, con CIF nº A48027056, con fecha 25 de febrero de 2021, por un importe total de 167.598,79 €.

La licitación del Lote 2 fue por 172.009,99€, desglosados en 142.157,02€ de Base Imponible y 29.852,97€ de IVA.

DATOS ECONÓMICOS

Durante todo el proceso de ejecución de la obra se han presentado para su aprobación las siguientes Certificaciones y facturas:

CERTIFICACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	APROBACIÓN JGL
1	24.050,44	5.050,59	29.101,03	21-07-2021
2	68.852,04	14.458,93	83.310,97	24-08-2021
3	18.001,82	3.780,38	21.782,20	29-09-2021
4	39.557,16	8.307,00	47.864,16	20-10-2021
5	2.621,48	550,51	3.171,99	25-03-2022
TOTAL	153.082,94	32.147,41	185.230,35	16-08-2022
			-885,11	

Con fecha 9 de agosto de 2022 se presenta certificación FINAL por la mercantil ELEC NOR y con fecha 29 de julio de se presenta Informe sobre las modificaciones durante la ejecución de las obras por el Director de las mismas, D. José Tomás Robles Descalzo y la empresa contratista.

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA	PORTAJE DE EXCESO
172.009,99 €	167.598,79 €	184.345,24 €	185.230,35 €	16.746,45	9,99%

Con lo que el exceso de obra (16.746,45 €) representa un 9,99 % del precio del contrato inicial, no considerándose por tanto una modificación del contrato de obras (artículo 242 de la LCSP).

Con lo que el exceso de obra (16.746,45 €) representa un 9,99 % del precio del contrato inicial, no considerándose por tanto una modificación del contrato de obras (artículo 242 de la LCSP). CANTIDAD A REINTEGRAR El total de las cantidades pagadas asciende a 185.230,35€, y el total certificado de 184.345,24€, por lo que existe un saldo a favor de esta administración de 885,11€, cantidad que habrá que liquidar en el acuerdo que se adopte.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, José Tomás Robles Descalzo, CIF nº 74507966H, importe 4.336,00€, IVA incluido.

DIRECCIÓN DE OBRA y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD: Resolución de Alcaldía Nº 51 de 28/01/2021, José Tomás Robles Descalzo, CIF nº 74507966H, importe 4.336,00€, IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

PLAN DE MOVILIDAD URBANA "CARRIL BICI Y PEATONAL A SAN ANTON", FEDER-EELL-2019-000758

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para ejecución del Plan de Movilidad Urbana del municipio de Villamalea (Albacete) "Carril bici y peatonal a San Antón", mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.", con CIF nº B02482172, con fecha 25 de febrero de 2021, por un importe total de 446.974,86 €.

La licitación del Lote 3 fue por 470.604,99€, desglosados en 388.929,74€ de Base Imponible y 81.675,25€ de IVA.

DATOS ECONÓMICOS

Durante todo el proceso de ejecución de la obra se han presentado para su aprobación las siguientes Certificaciones y facturas:

CERTIFICACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	APROBACIÓN JGL
1	21.519,51	4.519,10	26.038,61	21-07-2021
2	25.111,77	5.273,47	30.385,24	24-08-2021
3	51.593,67	10.834,67	62.428,34	09-09-2021
4	135.515,83	28.458,32	163.974,15	20-10-2021
5	102.250,09	21.472,52	123.722,61	04-11-2021
6	16.547,47	3.475,03	20.022,77	29-12-2021
7	36.391,31	7.642,12	44.033,17	25-03-2022
TOTAL	388.929,41	81.675,18	470.604,59	

Con fecha 3 de marzo de 2022 se presenta factura y certificación Nº 7 y FINAL por la mercantil INTAGUA, por importe de 44.033,17€, de los que 36.391,31€ corresponden a Base Imponible y 7.642,12 al IVA. Con fecha 18 de marzo de se presenta Informe sobre las modificaciones durante la ejecución de las obras por el Director de las mismas, D. José Tomás Robles Descalzo.

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA	PORTENTAJE DE EXCESO
470.604,99 €	446.974,86 €	470.604,59 €	470.604,59 €	23.629,73	5,29%

Con lo que el exceso de obra (24.294,04 €) representa un 5,435 % del precio del contrato inicial, no considerándose por tanto una modificación del contrato de obras (artículo 242 de la LCSP).

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, José Tomás Robles Descalzo, CIF nº 74507966H, importe 11.864,00€, IVA incluido.

DIRECCIÓN DE OBRA y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD: Resolución de Alcaldía Nº 52 de 28/01/2021, José Tomás Robles Descalzo, CIF nº 74507966H, importe 11.864,00€, IVA incluido.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO, FEDER-EELL-2019-000644

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para instalación o colocación de 2 equipos de aerotermia en el edificio del Ayuntamiento del municipio de Villamalea (Albacete) entre este Ayuntamiento y la mercantil "IDEPRO ENERGY, S.L.", con CIF nº B02603926, con fecha 10 de agosto de 2020, por un importe total de 25.395,60 €.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, Idepro Energy, CIF nº B02603926, importe 2.420,00€, IVA incluido.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
26/04/2023

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA EN EDIFICIO BIBLIOTECA, FEDER-EELL-2019-000644

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para instalación o colocación de 2 equipos de aerotermia en el edificio del Biblioteca del municipio de Villamalea (Albacete) entre este Ayuntamiento y la mercantil "DESARROLLO ENERGÉTICO DE LA MANCHUELA, S.L.", con CIF nº B02619005, con fecha 10 de agosto de 2020, por un importe total de 25.143,80 €.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, Idepro Energy, CIF nº B02603926, importe 2.420,00€, IVA incluido.

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO, FEDER-EELL-2019-000641

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para instalación o colocación de Planta solar fotovoltaica conectada a la red interior de baja tensión para autoconsumo en el edificio del Ayuntamiento del municipio de Villamalea (Albacete) entre este Ayuntamiento y la mercantil "DESARROLLO ENERGÉTICO DE LA MANCHUELA, S.L.", con CIF nº B02619005, con fecha 24 de abril de 2020, por un importe total de 30.365,43 €.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, "DESARROLLO ENERGÉTICO DE LA MANCHUELA, S.L.", con CIF nº B02619005, importe 3.892,33€ IVA incluido.

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO CASA DE CULTURA, FEDER-EELL-2019-000641

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para instalación o colocación de Planta solar fotovoltaica conectada a la red interior de baja tensión para autoconsumo en el edificio de Casa de Cultura del municipio de Villamalea (Albacete) entre este Ayuntamiento y la mercantil "IDEPRO ENERGY, S.L.", con CIF nº B02603926, con fecha 24 de abril de 2020, por un importe total de 45.752,52 €.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, Idepro Energy, CIF nº B02603926, importe 4.836,13€, IVA incluido.

ENVOLVENTES CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO, FEDER-EELL-2019-000725

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para ejecución de las "Obras de rehabilitación energética de la envolvente LOTE 1 Centro Dotacional de Villamalea (Albacete)", mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.", con CIF nº B19608231, con fecha 15 de febrero de 2021, por un importe total de 450.122,90 €.

DATOS ECONÓMICOS

Este exceso de mediciones, así como la ejecución de obras sobrevenidas e imprescindibles han sido compensadas con algunas modificaciones realizadas durante la ejecución de la obra, manteniendo el precio original del contrato.

CERTIFICACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	APROBACIÓN JGL
1	60.157,21	12.633,01	72.790,23	21/07/2021
2	41.207,75	8.653,63	49.861,38	24/08/2021
3	65.112,73	13.673,67	78.786,40	07/10/2021
4	77.506,37	16.276,33	93.782,64	27/10/2021
5	39.226,49	8.237,56	47.464,05	17/12/2021
6	30.916,91	6.492,55	37.409,46	17/03/2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
26/04/2023

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

7	45.797,16	9.617,40	55.414,56	25/03/2022
8	4.825,07	1.013,26	5.838,33	14/07/2022
FINAL	7.252,77	1.523,08	8.775,85	18/11/2022
TOTAL	372.002,46	78.120,49	450.122,90	

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA	PORTENTAJE DE EXCESO
459.950,84 €	450.122,90 €	450.122,90 €	450.122,90 €	0,00	0,00%

CESIONES DE CRÉDITO

- a) Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2021, se aceptó la toma de razón de la cesión de créditos entre ARG REFORMAS GRANADINAS, S.L. con CIF nº B19608231 (cedente), y GEDESCO FACTORING, S.L.U. con CIF B87319448 (cesionario). Y mediante escrito presentado el 15/11/2022 (R.E. nº 5246) la misma notifica a este Ayuntamiento la resolución de la cesión de créditos, recuperando ARG la plena titularidad y libre disposición de los créditos.
- b) Mediante acuerdos presentados sucesivamente, ARG REFORMAS GRANADINAS, S.L. cede los créditos/derechos de cobro que este Ayuntamiento le adeude por las obras de referencia a los siguientes subcontratistas, por trabajos realizados en el Velatorio Municipal y en las siguientes cantidades (IVA incluido):
- PLATAFORMAS HERMANO CEBRIAN, S.L., con CIF nº B16252355, en la cuantía de 3.213,76€ .
JUAN BLESA ARMERO, con NIF nº 05192490X, en la cuantía de 2.792,40€
RUIZ Y PÉREZ SUMINISTROS, S.L., con CIF nº B02581734, en la cuantía de 1.621,90€.
- c) Por lo expuesto, y deduciendo las cantidades objeto de derechos de cobro, la cantidad resultante a liquidar a la mercantil ARG sería de 1.147,79€, IVA incluido.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, ARQUESTIL, SLP, CIF nº B98791577, importe 13.914,47€, IVA incluido.

DIRECCIÓN DE OBRA (ENVOLVENTE Y VELATORIO): Acuerdo Junta de Gobierno Local de 12/06/2019, Salvador Blanch Ramón, CIF nº 53205510R, importe 13.625,42€, IVA incluido

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD ENVOLVENTE Y VELATORIO): Acuerdo Junta de Gobierno Local de 12/06/2019, Oscar Lerma Traver, CIF nº 52341176X, importe 15.944,53€, IVA incluido.

ENVOLVENTES VELATORIO, FEDER-EELL-2019-000654

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras para ejecución de las "Obras de rehabilitación energética de la envolvente LOTE 2 Velatorio municipal de Villamalea (Albacete)", mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.", con CIF nº B19608231, con fecha 15 de febrero de 2021, por un importe total de 94.525,80 €.

DATOS ECONÓMICOS

Durante el transcurso de las obras surgieron varios imprevistos relacionados con la obra respecto de las previstas en el proyecto aprobado, que no han supuesto un incremento del presupuesto, así como se han realizado otras, por circunstancias sobrevenidas e imprescindibles para la correcta ejecución de la obra, ya que el no hacerlas hubieran supuesto una ejecución defectuosa de la obra.

Este exceso de mediciones, así como la ejecución de obras sobrevenidas e imprescindibles han sido compensadas con algunas modificaciones realizadas durante la ejecución de la obra, manteniendo el precio original del contrato.

CERTIFICACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	APROBACIÓN JGL
1	17.928,55	3.765,00	21.693,55	25-03-2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
26/04/2023

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

2	23.121,85	4.855,59	27.977,44	14-07-2022
3	8.651,75	1.816,87	10.468,62	21-07-2022
FINAL	24.418,34	5.967,85	34.386,19	18-11-2022
TOTAL	78.120,49	16.405,31	94.525,80	

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA	PORTENTAJE DE EXCESO
102.702,90 €	94.525,80 €	94.525,80 €	94.525,80 €	0,00	0,00%

CESIONES DE CRÉDITO

a) Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2021, se aceptó la toma de razón de la cesión de créditos entre ARG REFORMAS GRANADINAS, S.L. con CIF nº B19608231 (cedente), y GEDESCO FACTORING, S.L.U. con CIF B87319448 (cesionario). Y mediante escrito presentado el 15/11/2022 (R.E. nº 5246) la misma notifica a este Ayuntamiento la resolución de la cesión de créditos, recuperando ARG la plena titularidad y libre disposición de los créditos.

b) Mediante acuerdos presentados sucesivamente, ARG REFORMAS GRANADINAS, S.L. cede los créditos/derechos de cobro que este Ayuntamiento le adeude por las obras de referencia a los siguientes subcontratistas, por trabajos realizados en el Velatorio Municipal y en las siguientes cantidades (IVA incluido):

AGROMETAL CARRIÓN, S.L., con CIF nº B02937800, en la cuantía de 19.858,76€ .

GUSTAVO PARDO GARCÍA, con NIF nº 05148459R, en la cuantía de 6.140,58€

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con NIF nº 47078520G, en la cuantía de 5.586,59€.

c) Por lo expuesto, y deduciendo las cantidades objeto de derechos de cobro, la cantidad resultante a liquidar a la mercantil ARG sería de 1.535,13€, IVA incluido.

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, ARQUESTIL, SLP, CIF nº B98791577, importe 3.797,41€, IVA incluido.

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRO DOTACIONAL, FEDER-EELL-2019-000653

OBRA: Mediante documento administrativo se formalizó el Contrato de las obras de instalación de planta solar fotovoltaica conectada a red interior de baja tensión para autoconsumo del ayuntamiento de Villamalea, mediante procedimiento abierto simplificado entre este Ayuntamiento y la mercantil "EFIEMAN SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.", con CIF nº B02523694, con fecha 15 de febrero de 2021, por un importe total de 49.247,00 €.

DATOS ECONÓMICOS DE LA LIQUIDACIÓN

	CERTIF 1	CERTIF 2
TOTAL	9.907,24€	39.339,76€
Aprobación	JGL 02/06/2021	JGL 24/02/2023

Precio de licitación	Precio de adjudicación	Total ejecutado	Total Certificado	EXCESO OBRA
111.237,72€	49.247,00€	49.247,00€	49.247,00€	0,00%

PROYECTO: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/11/2019, IDEPRO ENERGY, SL, CIF nº B02603926, importe 8.459,35€, IVA incluido.

DIRECCIÓN DE OBRA: Contrato de servicios de ingeniería Dirección de obra ejecución instalación de planta solar fotovoltaica en el Edificio del Centro Dotacional de Villamalea, suscrito el 15/02/2021 entre este Ayuntamiento y la mercantil "IDEPRO ENERGY, S.L.", con CIF nº B02603926, por un importe total de 6.767,48 €.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: Contrato de servicios de ingeniería Coordinación de seguridad y salud ejecución instalación de planta solar fotovoltaica en el Edificio del Centro Dotacional de Villamalea, suscrito el 15/02/2021 entre este Ayuntamiento y la mercantil "IDEPRO ENERGY, S.L.",



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
26/04/2023

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
26/04/2023Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1154876W

con CIF nº B02603926, por un importe total de 1.691,87 €.

Visto lo anteriormente expuesto, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con la abstención de los 3 miembros del grupo Popular y el voto favorable de los 3 concejales del grupo Socialista y 3 del grupo Unidas-Podemos, **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento del expediente de las obras de referencia, que iniciaron su tramitación en el bienio 2017-2019.

Segundo.- Aprobar finalización y liquidación de las obras de referencia, que iniciaron su tramitación en el bienio 2017-2019.

Tercero.- Expedir certificación del presente Acuerdo e incluir en los expedientes de su razón.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

GRUPO POPULAR

Sr. José Núñez Pérez (RUEGO): Solicita el Concejal informe económico sobre el coste total de las obras realizadas en el Centro Dotacional Integrado de Villamalea, desde su permuta con el anterior propietario, incluyendo todas las inversiones realizadas desde entonces.

Sr. José Núñez Pérez (PREGUNTAS): Solicita el Concejal se le informe sobre los acontecimientos y actuaciones posteriores tras el incendio producido en el acto realizado por los "quintos" el pasado día 8 de abril. Responde la Sra. Alcaldesa que los propietarios han dado parte a la aseguradora suya, y que ésta ya nos reclamará a nosotros. Continúa el concejal popular, **Sr. Martínez Herrero** que reprobaba la actividad del Ayuntamiento por negligente, ya que en otros actos si viene el retén de bomberos, y eses día que se hace fuego con un pino no los hay. Podíamos estar hablando de una tragedia porque hay jóvenes involucrados y se ha hecho dejación de funciones por el Ayuntamiento. Esta fiesta se extinguió cuando estábamos en el gobierno municipal, y cuando entró Cecilio como alcalde se volvió a retomar. Interviene la **Sra. Alcaldesa** que este acto no lo organiza el Ayuntamiento, tan solo se les cede un espacio público. El pino se corta en verde y no puede arder. A lo largo de la historia el partido popular también habéis formado parte del Ayuntamiento y no ha habido un retén de bomberos. Esta tradición lleva muchos años y se está haciendo demagogia, añadiendo la concejala socialista, **Sra. Tarancón Molinero** que el incendio lo provocó una carretilla (fuegos artificiales). Finaliza el **Sr. Núñez Pérez** indicando que el retén tendría que haber estado a partir de las 23:00 horas y que no cuesta mucho dinero, y que esto está bien para aprender de los errores, no para incriminar a los jóvenes. La **Alcaldesa** responde que efectivamente se ha aprendido de ello y que habrá que ver que responsabilidad tiene el Ayuntamiento en el asunto.

No habiendo más preguntas, y no siendo otro el objeto de la presente sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día 25 de abril de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión.

A continuación, se abre turno de intervención a los vecinos de Villamalea asistentes a la sesión para que realicen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, no habiendo intervenciones, y finalizando por tanto la sesión a las 20:49 horas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea
ANA TERESA GARCIA LOZANO
26/04/2023

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAC AUVN NQXT PHUC NA2V

20230425 ACTA PLENO 25-04-2023 - SEFYCU 4290452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10